

**EX-2021-00132766- -UNC-ME#FCC**

**CÓRDOBA, 31 de mayo de 2021**

**VISTO:**

El EX-2021-00132766--UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Dra. Mónica Viada, DNI 17.114.354, para el dictado y evaluación del Curso Troncal "Taller I: Comprensión y producción de textos en entornos digitales", correspondiente al Seminario de la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Lenguas de la UNC, desde el 21 de mayo y hasta el 11 de junio del 2021.

**Y CONSIDERANDO:**

Que se cumplimentaron los recaudos exigidos por el art. 18 de la Ordenanza N° 5/12 HCS y Res. N° 148/12 SPGI en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente para las contrataciones de corta duración.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda la presente contratación.

Lo informado por el Área Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la contratación de corta duración de la Dra. Mónica Viada, DNI 17.114.354, para el dictado y evaluación del Curso Troncal "Taller I: Comprensión y producción de textos en entornos digitales", correspondiente al Seminario de la carrera de Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital, dependiente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Lenguas de la UNC, desde el 21 de mayo y hasta el 11 de junio del año 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer el pago de la suma de pesos treinta y nueve mil con 00/100, (\$39.000,00.-) a la Dra. Viada -en concepto de honorarios- por los servicios previstos en el art. 1 de la presente, monto que deberá ser afrontado con fondos provenientes de las fuentes: Recursos Propios Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital y/o Recursos Propios y/o Fondo en dependencia Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

**ARTÍCULO 3°.-** Protocolícese, notifíquese, comuníquese y dése copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°: 339**

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba